NOTAS SOBRE DON JUAN DE ACUÑA TERCER CONDE DE BUENDIA

Abilio Burgos de Pablo

D. Juan de Acuña ha sido uno de los personajes palentinos que más me han llamado la atención; quizá por su personalidad enfermiza hasta ahora no estudiada; quizá porque forma como una isla dentro del linaje de los Acuña de Dueñas, entre, por una parte su abuelo D. Pedro y su padre D. Lope, siempre prestando servicios importantes a los reyes con los que coincidieron; y por otra, sus sucesores, especialmente D. Fadrique y D. Juan II —el sexto conde— con frecuencia trabajando en asuntos difíciles de la gobernación del estado y resolviendo problemas importantes de diversa índole; entre ambos grupos se nos presenta D. Juan, el tercer conde, distinto a todos los demás, sin apenas personalidad propia, sin nada o casi nada que hacer en toda su vida, completamente distinto a los demás personajes de la familia.

Al intentar llevar a cabo hoy una especie de análisis de este personaje palentino, lo voy a hacer sistematizando los siguientes apartados:

1. El linaje de los Acuña, de Dueñas.
2. Pleitos y luchas antiseñoriales.
3. Visitas de reyes castellanos a Dueñas, en el gobierno de D. Juan de Acuña.
4. Apoyo a las artes.
5. Su enfermedad.

1.— El linaje de los Acuña

Los genealogistas presentan su origen en el infante Aznar Fruela, nieto de D. Alfonso III el Magno. Uno de ellos, llamado Fernando Peláez, llegó a Portugal en la época del rey luso Alfonso I, y se estableció en el lugar denominado Acuña-Alta, de donde tomaría su apellido Acuña. Un grupo de esta familia vino a Castilla cuando subió al trono portugués el maestre Juande Avis, al que consideraban ilegítimo. Entre los que vinieron figuraba D. Lope Vázquez de Acuña que es el tronco de la casa Acuña de Dueñas cuyo linaje estoy esbozando. D. Lope recibió del rey castellano Enrique III el Doliente, el señorío de las villas de Buendía y de Azañón en la provincia de Cuenca. Al contraer matrimonio con doña Teresa de Carrillo y Albornoz, incorporó a sus posesiones las villas de Paredes, Portillo, Valdestablados, Valdejudíos y Ciruelos.

El primogénito de D. Lope fue Pedro que empezó desde muy joven a prestar servicios al rey Juan II que le citó varias veces elogiosamente por sus méritos en diversas campañas bélicas. Recibió del rey las villas de Rueda y Castilberron, con sus fuertes y castillos, más los condados de Colle y Pernía, lo que le concedió "en enmienda y remuneración de los muchos é leales é buenos servicios que dicho vuestro padre e los otros donde vos venides ficieron a los reyes de gloriosa memoria; é a mi especialmente me avedes fecho; é vos me avedes continuado e continuais de cada día a mi servicio, sirviendome bien é lealmente é con assaz trabajo; é queriendoos heredar..."

Pero esos señoríos estuvieron poco tiempo bajo la jurisdicción de D. Pedro de Acuña, pues el mismo rey D. Juan que a ellos ha entregado, cuando hace las paces con el rey de Navarra, en prueba de amistad le agasaja con esas villas y condados; y para compensar a D. Pedro de Acuña, de la privación de esas mercedes le concede el señorío de Dueñas, por privilegio fechado en Madrid el día 9 de diciembre de 1439; y, al concedérselo le llama: "mi criado é mi guarda mayor; é de mi sonsejo".

El pueblo de Dueñas no aceptó el nombramiento de señor de la villa a favor de una persona desconocida para ellos y protestó de palabra y por escrito, según tendremos ocasión de ver más adelante al hablar de "las luchas antiseñoriales".

D. Pedro de Acuña fue un personaje muy de su siglo, amante delas justas y torneos, y dotado de una inusitada actividad política y militar, presenció el discurrir violento del siglo XV y conoció tres reinados: D. Juan II, D. Enrique IV, y los reyes Católicos. Disfrutó de la confianza y del afecto del rey Juan II que le nombró embajador ante el rey de Navarra para arreglar el casamiento del príncipe Enrique (futuro Enrique IV) con la princesa Blanca, hija del rey de Navarra; recibe en Dueñas a la futura reina, junto con su madre, y allí llegó Enrique para conocer a su prometida. Cuando los príncipes se desposaron cupo también a D. Pedro el honor de representar a D. Enrique en la ceremonia mediante especiales poderes de éste.

Cuando muerto Juan II sube al trono Enrique IV, el señor de Dueñas le fue fiel asistiendo a la ceremonia de besarle la mano y rendirle homenaje; le acompaña en la campaña de Granada brillando allí por su arrojo. D. Enrique le reconoce todos los cargos y honores que tenía antes; y además le nombró alcalde mayor y entregador de mestas y cañadas de Castilla y León y lo hizo así: "por los muchhos é leales é buenos servicios que nos avedes fecho é nos facedes cada día".

Pero, cuando sucedió el problema de la sucesión, D. Pedro de Acuña se puso de parte del infante D. Alfonso, hermanastro de Enrique IV, y en contra de Juana, la niña que había nacido de la reina y a la que enseguida se empezó a llamar "Beltraneja" o "Beltranica" por considerar que era hija de D. Beltrán de la Cueva.

D. Pedro siguió a D. Alfonso en todas las lides y contiendas que emprendía; y éste le compensó nombrándole "conde de Buendía" el día 4 de junio de 564. (Sánchez González).

Mucho fue lo que hizo D. Pedro en favor de los reyes Católicos, empezando porque tanto él como su familia, desde el primer momento se pusieron de parte de la princesa Isabel al plantearse el problema sucesorio tras la muerte del infante D. Alfonso. Señalemos los momentos más destacados.

—Recibió en su casa de Dueñas al príncipe D. Fernando cuando llegó de Aragón para conocer a la princesa Isabel que estaba en Valladolid. El príncipe permaneció en Dueñas unos días, haciendo viajes a Valladolid hasta la fecha del matrimonio.

—Recibió en su casa de Dueñas al joven matrimonio cuando, después de haberse casado en Valladolid, decidieron trasladarse a un sitio más seguro, eligiendo el palacio de los Acuña de Dueñas, que corrieron con todos los gastos de la real pareja, y más los de una pequeña corte que le acompañaba y una discreta escolta que estaban dispuestos para su defensa. Ante estos gastos las arcas de D. Pedro de Acuña se resintieron, necesitando vender algunas de sus propiedades en Cigales y en Palazuelos para cubrir gastos.

—En Dueñas y en el palacio de los Acuña, nació la princesa Isabel, primogénita de los reyes Católicos y futura reina de Portugal.

—Finalmente y sólo para descansar, a Dueñas se retiraban los reyes en algunas ocasiones.

D. Lope Vázquez de Acuña, primogénito de D. Pedro heredó de su padre el condado de Buendía, mas los señoríos de Dueñas, Tariego, Anguix, Valle, Renedo, Paredes, Castrillo de Onielo y Cubillas de Cerrato. También heredó los cargos de rico-home de Castilla, guarda mayor del rey y entregador de mestas y cañadas. Su tío el arzobispo Alonso de Carrillo le hizo capitán general de la Santa Iglesia de Toledo y le dio el adelantado de Cazorla, en la provincia de Jaén, que comprendía las ciudades de Cazorla —capital del Adelantado— Elezuela, Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Iznatoraf, Sorihuela y Quesada.

D. Lope prestó servicios a los reyes Católicos en todas las campañas propias de su tiempo, resaltando singularmente su triunfo en la ciudad de Quesada donde arrebató a los sarracenos las 13 banderas que, desde entonces, orlan el escudo de los Acuña.

Estaba casado D. Lope don doña Inés Enríquez hermana de doña Juana Enríquez, madre de D. Fernando el Católico, por lo que estos condes de Dueñas eran tíos carnales de los reyes Católicos, y este parentesco puede explicarnos también las magníficas relaciones que siempre tuvieron los reyes Católicos con la familia Acuña de Dueñas.

A D. Lope sucede D. Juan I, tercer conde de Buendía, de quien escribiré después con más detenimiento. En este momento sólo diré que era el segundo

hijo del conde D. Lope y que heredó la primogenitura por fallecimiento de su hermano mayor Fernando; y con la primogenitura recibió la mayor parte de los títulos y posesiones que tenía su padre; así fue:

—Conde de Buendía, el tercer conde
—Rico-hhombre de Castilla
—Adelantado mayor de Cazorla
—Guarda mayor del rey Fernando el Católico
—Doncel de la reina Isabel la Católica
—Entregador de mestas y cañadas
—Señor de una serie de villas, entre las que destacan las siguientes: Dueñas, Tariego, Valle, Renedo, Anguix, Castrillo de Onielo, Cubillas de Cerrato, etc.

A D. Juan le sucedió su hermano D. Pedro quien ganó el pleito de sucesión según sentencia del Consejo de Castilla, fechado en Toledo el día 23 de marzo de 1529, fallado en contra de doña Catalina, la hija enferma de D. Juan.

Muere D. Pedro sin descendencia y le sucede su hermano D. Fadrique quien, en opinión de Bethencourt: "fue uno de los señores de mayor autoridad y representación de su tiempo"; entre otras cosas llegó a ser virrey de Navarra durante varios años.

Le sucede su primogénito D. Juan II, el sexto conde de Buendía, quien, como su padre, también desempeñó importantes cargos militares, políticos, diplomáticos, etc. destacando los cargos de embajador extraordinario en varios paises europeos. Acompañante casi permanente del rey Felipe II, quien le visitó en Dueñas en el año 1591.

Al morir D. Juan II sin descendencia le sucedió su esposa, doña Francisca de Aragón y Córdoba, quien le sobrevivió sólo 25 días, sucediéndola doña María, hija de D. Fadrique y, por tanto, hermana del conde D. Juan II. Esta doña María renunció en favor de su hija y de su yerno, el conde de Santa Gadea, y, por ellos, se transmitieron todos los derechos de los Acuña de Dueñas, a través de la línea de Santa Gadea, con la que llegó a los Sandoval y se perpetuó en la casa de Denia y en la de Medinaceli que es quien les posee en la actualidad.

———

El escudo de los Acuña estaba formado por lo siguiente: de oro las nueve cuñas de azur, puestas 3, 3, 3; la bordura o plata cargada de los cinco escusones de Portugal, dispuestos en cruz, y a cada escudo, cinco dineros en aspa. Después de la batalla de Quesada, ganada, como he dicho antes por D. Lope Vázquez de Acuña, en el año 1469, todo el escudo está acolado de las 13 banderas que quitó D. Lope a los moros.

———

El condado de Buendía estaba situado en la provincia de Cuenca, al borde de la serranía conquense, cerca de los límites de la provincia de Guadalajara. El núcleo de población más importante era la villa de Buendía, considerada como la capitalidad del condado que se extendía a través de la sierra de Altamira por las villas de Paredes y Huelves.

Pleitos y luchas antiseñoriales

En Dueñas hubo luchas y pleitos antiseñoriales en muchas ocasiones, pues el pueblo no aceptó nunca a los distintos señores que la fueron impuestos por distintos monarcas. Del primer señorío del que tengo conocimiento es el otorgado por el rey Alfonso VIII de Castilla a la reina doña Leonor de Plantagenet y ello fue el motivo de la primera lucha antiseñorial en Dueñas cuyos vecinos no querían ser vasallos de nadie que no fuera el rey, y se sublevaron contra esta señora, continuando la lucha hasta la época de doña Berenguela, hija de ambos, que se presentó a las puertas de Dueñas con su hijo, el futuro Fernando III el Santo, y no les permitieron entrar dentro de la muralla.

Años más tarde, Enrique II de Trastamara, en sus luchas contra su hermano el rey Pedro I, sitió y conquistó Dueñas y cuando llegó a ser rey con el nombre de Enrique II, se la donó a su amante doña Leonor y a una hija de ésta del mismo nombre que su madre.

En esta ocasión, tampoco los de Dueñas aceptaron el señorío impuesto, pero ocurrió que la tal señora doña Leonor, hija, era una despilfarradora, y en poco tiempo, se empeñó hasta los ojos, viéndose en la necesidad de tener que pedir dinero prestado a la gente de Dueñas para satisfacer sus deudas. Los de Dueñas respondieron con inteligencia, pues dijeron que estaban dispuestos a pagar las deudas de la señora Leonor, siempre que ésta renunciase al señorío de la villa y así poder retornar ésta a su condición de realengo. Enrique II primero y Juan I después dicen a los vecinos de Dueñas

> "pagando vosotros la dicha cuantía de maravedís (350.000) a la citada doña Leonor y quitando el referido castillo y jurisdicción que ansí empeñó, quiero que tomeis e recisbais desde entonces; é el dicho castillo e jurisdiccion sean de mi corona real é nunca mas sean enajenados".

Los vecinos de Dueñas entregaron a la señora Leonor la cantidad de 350.000 maravedís por una carta de pago en la que se explicaba con toda claridad que en la villa de Dueñas desaparecía el señorío de doña Leonor y que recobraba de nuevo la condición de realengo.

Enrique II decretó que la villa nunca más volvería a ser extraida del patrimonio real; y lo mismo hizo su sucesor Juan II en varias ocasiones; concretamente

en los años 1407, 1412, 1419, y en 1432, hizo por escrito, las mismas promesas que había hecho antes su padre. Claro que las promesas de este rey fueron como hechas al viento, pues carecieron de todo valor, ya que —como he dicho antes— el mismo rey concedió el señorío de Dueñas a D. Pedro de Acuña en el año 1439, es decir tan sólo 7 años después de su última promesa de conservar la villa de Dueñas dentro del patrimonio real y de nunca más enajenarla.

Esta concesión de Juan II en favor de Pedro de Acuña cayó como una bomba entre gente de Dueñas, y los vecinos decidieron no aceptar la resolución real y plantear cara al nuevo señor, quien no tardó en reaccionar y cuando lo hizo, lo llevó a cabo con la mayor violencia.

En principio D. Pedro no quiso ir directamente a tomar posesión del señorío de Dueñas; mandó delante al Bachiller Valdenegro para que tomase posesión en su nombre y reprimiese todas las protestas que surgieran; encargo que el citado bachiller cumplió bien y con todo rigor.

Poco después llegó D. Pedro de Acuña a Dueñas y, al presentarse en público, un bachiller llamado Cigales, le increpó y le acusó de usurpador en sus propias barbas. Mas nunca hubiera hecho tal cosa el bachiller Cigales, pues, D. Pedro, lleno de ira, tomó en sus manos un "porrillo de herrador" y le estampanó con todas sus fuerzas en la cara del bachiller; no parando ahí su violencia, pues apresó en mazmorras al bachiller durante una temporada y le desposeyó de todos sus bienes.

Otros vecinos que también protestaron ante D. Juan fueron encerrados durante años en el aljibe del castillo, siendo la dureza de D. Pedro de Acuña, tal que D. Juan II, su rey amigo, mandó a Pedro de Neira para aplacar los ánimos; pero enterado D. Pedro del recado que traía el de Neira no le dejó llegar a Dueñas, salió a buscarle y le decapitó, paseando su cabeza por todo el pueblo y terminando por colocarla encima del puente del castillo.

D. Juan II ni siquiera llamó la atención al señor de Dueñas por este atropello, lo que indica la poca personalidad de este monarca castellano. Claro que, en aquellos años, los nobles castellanos estaban muy exaltados; eran los años de la privanza de D. Alvaro de Luna, que era tío de D. Pedro de Acuña y quizá por esto, o por lo que fuera, el rey se amedrentó y no le hizo la menor observación al señor de Dueñas. Habían pasado ya los años del "señor de horca y cuchillo", pero la dureza de la represión de D. Pedro de Acuña contra la gente de Dueñas, recuerda mucho la tiranía de los señores feudales. Con su dureza implacable el señor de Dueñas trató de ejemplarizar al pueblo por medio del terror y metiéndole el resuello en el cuerpo.

Llegados a estos extremos, la gente de Dueñas deja de protestar públicamente, y empieza a mandar una serie de escritos, dirigidos al mismo rey Juan II, quien no hace caso y contesta:

"Bien sabedes que hice mi donacion pura é simple é no revocable, a D. Pedro de Acuña, para él é sus herederos é sucesores, de la villa de Dueñas con su castillo y fortaleza é sus tierras é terminos é cuantos vasallos de sus territorios é lugares é aldeas; de su jurisdiccion civil é criminal, bajo nuestro imperio, é con las penas é columnas de hornacillo é yantares é escribanía, é portazgo é martiniega é rentas, é pechos, é derechos, é todas las cosas pertenecientes al señorio de la villa, é castillo, según pueden pertenecer é pertenecieren a los otros señores de la dicha villa".

Dice que él, Juan II, había hecho la villa, primero suya y añade:

"é ahora la tomo, para la dar é la doy é la di, a dicho señor Pedro de Acuña, a quien yo mando que le recibiérades como señor de la dicha villa, tierra, é castillo, é fortaleza, é fidiéredes obediencia como a vuestro señor; é le confierades a él o a quien él su poder hiciera dejar su jefatura é jusridiccion civil é militar criminal bajo nuestro imperio é le diéredes todas las rentas, pechos é derechos é cada uno de ellos pertenecientes al señor de la dicha villa é su tierra, segun se contiene en esta carta que, con esta razón, la mando é debo dar, é doy, é dí, firmado con mi nombre é sellada con mi sello".

El rey cada vez deja más clara su intención, olvidándose de sus promesas anteriores y del dinero que habían entregado los vecinos de Dueñas para comprar el señorío a doña Leonor. Pero la gente de Dueñas no se arredra, y sigue insistiendo ante el rey con otro escrito redactado en parecidos términos que los anteriores, añadiendo ahora que:

"la villa de Dueñas compró su señorío mediante carta de pago de doña Leonor, de 350.000 maravedíes, y que, tanto Enrique III, de felice memoria, como el propio Juan II, habían proclamado varias veces, que la dicha villa, nunca saldría de la corona real, ni se entregaría a ningún otro señor".

Pero Juan II no rectifica y sigue insistiendo en parecidos términos a los que ha empleado en escritos anteriores añadiendo ahora la siguiente orden.

"Que yo sepa que se cumple mi mandato"

La gente de Dueñas no ceja, siguen tenaces en aquello que ellos consideran que es justo, replican una vez más al rey D. Juan II y le dicen que no están dispuestos a recibir a D. Pedro de Acuña como señor, volviendo a alegar que tanto el propio rey Juan II, como su padre y antecesor Enrique III de feliz memoria habían jurado que siempre la dicha villa sería posesion de realengo, de la corona real, y que nunca se la darían a infante, ni a conde, ni a dueña, ni a doncella ni a otra persona sea quien fuere. Añadiendo que el rey Enrique III

había mandado dar a la dicha villa sus privilegios y sus fueros, los mismos que ahhora se les quería quitar el rey Juan II, haciendo señor de Dueñas, contra todo derecho, a D. Pedro de Acuña.

Esta nueva contestación de los vecinos de Dueñas, llenan de ira al rey, quien les contesta con sus amenazas, porque todavía no se han cumplido las órdenes que él les ha dado, ya que, les dice:

> *"... yo como rey, no reconozco a nadie superior a mi, en lo temporal; y por ello, podía, pude y puedo, hacer de dicha villa lo que hice, en favor de dicho señor D. Pedro de Acuña, por lo cual es mi voluntad que sin otra mengua é sin tardanza é sin decir ni alegar nada, mando cumplir lo que digo en mi carta, segun el contenido, manera é forma que, en ella, se contiene, y exijo que yo sepa como se ha cumplido mi orden".*

El anterior escrito fue firmado por el rey y sellado con su sello, en la Orcaja, aldea de Arévalo el día 30 de enero del 442.

Durante los primeros tiempos del gobierno de D. Pedro sobre Dueñas, fue un auténtico tirano y de una gran dureza: exigía el pago de los tributos en doble cantidad a lo que se debía exigir; y a quien no pagaba lo que injustamente le pedía, le encerraba en el castillo y allí permanecía hasta que sus deudos satisfacían todas las peticiones de D. Pedro. Estaban a la orden los apresamientos, atropellos, malos tratos, vesania, humillaciones, confiscación de bienes; y no eran raras las ejecuciones.

Es de destacar que, mientras el pueblo sencillo protestaba y se resistía a los señores; lo que podríamos llamar "fuerzas vivas" de la villa, aceptaron pronto el señorío de los Acuña; y así dicen los cronistas de Dueñas que tomaron "deseguida" la carta de concesion del señorio, la besaron y la pusieron sobre sus cabezas en señal de acatamiento y de reverencia; y después se dejaron empujar por D. Pedro hasta la puerta de la calle, como prueba final de la posesión del señor.

Las cosas se serenan algo durante unos años, pero se exacerban durante el reinado de los Reyes Católicos aunque sin llegar a la sublevación ni al motin callejero. Se sabe que estando los reyes en Granada mandaron una comisión, presidida por Juan Díez, para hacer llegar a los reyes el sentir del pueblo de Dueñas. Como estos trajeron cartas de amparo de los reyes les llamaron "los amparadores", pero como las contestaciones que trajeron no satisfacieron al pueblo; éste, convencido que por sus propios medios no van a conseguir nada, deciden llevar el asunto por via judicial, ante la real chancillería de Valladolid. Por escrito fechado el día 30 de marzo de 1504, reclaman a la chancillería haga que se cumplan las promesas hechas a Dueñas por los reyes anteriores y que esta villa deje de ser señorío de los condes de Buendía y pase a ser de nuevo de realengo, de donde no debió salir.

Como vemos, por la fecha de la presentación del escrito en la Real Chancillería de Valladolid, esta reclamación judicial se hace cuando ya era señor de Dueñas D. Juan de Acuña, tercer conde de Buendía. No se obtiene contestación de Valladolid y, los de Dueñas, deciden enviar otro escrito a la Real Chancillería; escrito que firma el licenciado señor D. Pedro Ruiz, fiscal de Su Majestad, que a la sazón lo era de la villa de Dueñas; y, en él, se puede leer:

> *"... que así era que la Villa de Dueñas, con su castillo é fortaleza, era del Obispado de Palencia; é su tierra, é termino, é vasallos, jurisdicción alta, baja, civil y criminal; asi como las sentencias, pechos, derechos; é con todas las cosas o pertenecientes a dicha villa, castillo é términos eran de realengo, de la corona real de estos reynos; y perteneciendo como pertenecían y pertenecen a Su majestad é a su corona real; y siendo libres y exentos de otro vasallaje, ni señorío alguno; no siendo vasallos de dicho señor conde, ni pudiendolo ser de derecho...; e no perteneciendo al señor conde, como no le pertenecen la dicha villa, castillo é tierras, ni el señorio o jurisdicción della, ni otro pecho ni derecho... siendo dicha villa é sus vecinos libres y exentos del dicho conde é de su vasallaje é señorio... pide a dicha Chancillería, por justos é derechos titulos, que se requiera al dicho señor conde Buendia, llamado el tercer conde, para que deje libres é desembarazadas la dicha villa, é castillo é tierras, é a los vecinos é moradores; é que no se llamase ni se llame, ni se nombrará ni se nombre señor de la dicha villa, castillo, tierras... ni se dijera tener derecho alguno en ella, ni menos aver derecho a tomar servicio, ni otro tipo de pecho o derecho; é que no le avian querido, ni le querian, porque el dicho señor conde, no tenia derecho a nada desta villa. Siendo todo ello tomado, sea obligado el señor conde a pagar todos los maravedis que, en nombre de rentas se avia llevado de la dicha villa de Dueñas".*

En otro escrito, el fiscal insiste en los siguientes términos:

> *"... tiene por ende pedir é suplicar, é pide é suplica que se le mande hacer al dicho señor conde cumplimiento de justicia, por aquella forma é via que el señor fiscal del reino comprendiese que mejor se pudiera é deviera facer é tuviera lugar é derecho; é sin mas impedimentos é conclusiones era necesario se pronunciase é declarase la relacion de su parte hecha, ser verdadera é aver en ella lugar de derecho; é que la villa é castillo é tierras é terminos, ser de realengo, de la corona real; y el señorio jurisdiccional é vasallos de la dicha villa é términos ser de realengo é de la corona real; é ser todos libres de vasallaje del señor conde D. Juan, al que no deben servicio alguno, ni otro pecho é ser de la corona real é solamente vasallos de Su Majestad; y el dicho señor conde no tener señorío, ni jurisdicción en dicha villa é tierra, ni de los vezinos ni moradores de dicha villa".*

Se repite varias veces el mismo asunto, para dejar claro que el fiscal desea que tanto el pueblo, como el castillo, como todas las tierras y las personas que en ella habitan y todas las cosas que en el pueblo hay se reconozca que no pertenecen al conde de Buendía, D. Juan de Acuña, por ser de realengo, de la corona real.

Como no hay contestación de la Chancillería, el fiscal de Dueñas manda otro escrito, en el que trata de demostrar que la donación hecha por el rey D. Juan II, en favor de D. Pedro de Acuña estaba mal hecha, porque en aquellos años en que se hizo la donación estaba en vigor la llamada "Ley de Córdoba" que prohibía a los reyes vender o permutar nada que perteneciera al patrimonio real. Dice que dicha ley de Córdoba fue firmada por el rey Alfonso XI en Alcalá, el año 1357; y, por tanto, es anterior a la susodicha donación en casi un siglo. El fiscal vuelve a repetir que el propio rey Juan II en varias ocasiones había prometido y jurado de no enajenar la villa de Dueñas ni los lugares a ella pertenecientes; y la última vez que lo juró fue en Zamora en el año 1432, es decir, 7 años antes de que hiciera la donación. Igualmente recuerda que el mismo Juan II, en el año 1430 había jurado en Burgos que no enajenaría villas ni ciudades pertenecientes a la corona real. Saca a colación al emperador Constantino, cuando hizo las donaciones a la iglesia en la persona del papa Silvestre para decir que ambas cosas no tienen ninguna comparación; pues la donación de Constantino fue una donación sin trueque, mientras que la de Juan II fue una permuta. Además, dice, tampoco puede haber comparación entre la donación de Constantino hecha en favor de un amigo suyo personal. Sigue diciendo que Constantino hizo la donación a la iglesia por causas piadosas, algo que no sucedía en la donación hecha por Juan II en favor de D. Pedro de Acuña.

Otra razón más que alega el fiscal es que D. Juan II hizo mal uso; o sea "hizo desuso" de lo ajeno, pues hizo donación a D. Pedro de Acuña del señorio de Dueñas para compensarle de haberle quitado las villas que le había quitado para dárselas al rey de Navarra; pero esas villas no eran propiedad de D. Pedro ya que las tenía como en depósito por el rey; y así, al quitárselas, el rey le quitó la encomienda que tenía para devolvérsela a su legítimo dueño el rey de Navarra, a quien se las había quitado antes el rey de Castilla. Dice el fiscal que quitar a D. Pedro lo que no es suyo y tiene en depósito bien puede hacerlo el rey, pero lo que nunca puede hacer el monarca es romper con sus juramentos anteriores y donar a una persona, es decir a D. Pedro, algo que no es suyo, que no es del rey, pues e de la corona real; y, a este respecto, añade textualmente:

> *"el rey no puede disminuir el reino, sino que su obligación es aumentarlo; lo cual, siendo así de claro; si el rey hace donacion ó concesion de algun bien del reyno; el mismo rey está haciendo dilapidacion o destruccion del reino, algo que no es justo. Si el rey hace eso, el reino se desgarraría poco a poco, tornándose en nada".*

Como se ve, las razones que da el pueblo de Dueñas, a través de su fiscal, son variadas y contundentes, para demostrar que la donación hecha por D. Juan en favor de su amigo D. Pedro de Acuña, ni fue legal ni tampoco fue justa.

Como remate de todos los razonamientos anteriores, termina el fiscal con el siguiente párrafo:

> *"Todo lo cual significa que, en el momento actual se podria eximir a los vecinos de Dueñas del señorio de los Acuña; porque la dicha donación hecha por D. Juan no valió; pero en el remoto supuesto de que hubiera sido válida, su validez no sería más allá de por la vida del rey que la hizo sin ser de obligación para sus sucesores".*
>
> *Y eso porque "las decisiones que tome el rey en ese sentido son decisiones suyas, es decir del rey que las hizo, pero, en modo alguno, obligan a su sucesor".*

Vuelve a pedir el fiscal indemnizaciones al conde por las rentas y tributos que había cobrado injustamente a los vecinos y moradores de Dueñas; y que devuelva todo aquello que "maliciosamente"se ha llevado de la villa. Termina con estas palabras:

> *"siendo el señor conde persona poderosa solo se puede hacer justicia por parte de los señores de la Chancilleria o Audiencia real".*

A pesar de todos los razonamientos del fiscal, el problema no se solucionó de momento, por lo que el pueblo se fue llenando de resentimiento y de odios hacia la persona del conde D. Juan de Acuña y su familia; estaba como esperando cualquier oportunidad para levantarse contra su gobierno; pues tampoco calaba, no entraba, no se compenetraba con la gente, con el vecindario de Dueñas; y cada día despertaba más rencores por los abusos que cometía en el cobro de los tributos; y por la usura que empleaba cuando se dignaba hacer algún préstamo, pudiéndose leer en varios legajos de los archivos municipales de Dueñas relaciones de rentas abusivas y de usura por parte del conde D. Juan.

Ese depecho y descontento de la gente de Dueñas hacia la familia Acuña, se hizo patente el día primero de septiembre del año 1520, cuando decidieron tomarse la justicia por su mano sublevándose contra D. Juan, aprovechando la llamada "guerra de las comunidades". Ese día, primero de septiembre del año 1520, en plena noche, un grupo de hombres armados se dirigen hacia la fortaleza para asaltarla y apoderarse de ella; perocomo el alcaide les dice que está equipada con cañones y con mosquetones, algo que los amotinados no tenían, se dirigen hacia la mansión de los condes a los que hacen sus prisioneros, no dejándoles en libertad hasta que les llevaron a la casa de un capitán retirado llamado Alonso de Dueñas y, allí, les hicieron escribir una carta, que firmaron los dos, el conde y la condesa, dirigida al alcaide de la fortaleza

pidiéndole que hiciera caso a los amotinados y les entregase el castillo. Fijémonos que los amotinados exigen que firme el escrito también la condesa; esa firma de la condesa daba más carácter y más seriedad a la decisión que se tomaba. Si hubiera sido D. Juan el único firmante se podía pensar que tenía poco valor o poco crédito la carta.

La revuelta de Dueñas fue como una espoleta que animó a otras ciudades a levantarse contra sus señores; pero, en el caso de Dueñas, como ocurrió también en Arévalo, Sepúlveda, Olmedo, Madrigal... estos acontecimientos hay que situarlos en el contexto de movimientos de hostilidad de los campesinos contra el régimen señorial, sin que pueda confundirse en ningún caso, sobre todo al principio, con el movimiento de las comunidades propiamente dicho.

Uno de los autores que mejor explican este tema es Joseph Pérez, quien dice que al principio la junta de comunidades pareció mantenerse al margen del conflicto surgido en Dueñas entre el conde de Buendía y sus súbditos, pero, los acontecimientos surgidos más tarde, iban a obligarles a tomar partido; y desde entonces, el movimiento comunero cambia de sentido. En efecto, todo indica que los comuneros no tuvieron nada que ver con los sublevados cuando se encontraron dueños de la ciudad, no se dirigieron a la junta de comunidades, sino que se dirigieron al cardenal Adriano, —representante del emperador— para que acepte el hecho consumado de la reincorporación de Dueñas al patrimonio real; empleando en la carta que dirigieron al cardenal, la expresión tantas veces repetida en los pleitos antiseñoriales de Dueñas: "patrimonio real, de donde no debió salir jamás".

En cuanto al conde D. Juan que fue desterrado por los comuneros, al principio no relacionó la sublevación con la guerra de las comunidades; y fue mucho más tarde, cuando empezó el conde a atribuir a los comuneros, la sublevación contra él del pueblo de Dueñas. Más tarde decía que todo había sido minuciosamente preparado y que los amotinados de Dueñas estaban en contacto con los comuneros de Toledo, a los que —según el conde— preguntaron:

> *"como y de que manera la villa de Dueñas avria de levantarse por la comunidad".*

La vinculación de la sublevación de Dueñas con la guerra de las comunidades fue negada categóricamente por los acusados; y no fue aceptada ni por el propio Carlos V cuando, al evaluar los acontecimientos de Dueñas, dice:

> *"Cuando la villa de Dueñas se avia querido levantar, no avia sido por la via de la comunidad, ni por acer mal al conde ni a la condesa; lo hicieron para servir a Nos, el Rey, é por querer ser nuestros vasallos é de la corona real".*

Ante los acontecimientos sucedidos en Dueñas, la junta se sintió confusa ó indecisa, respecto a la conducta a seguir, pues por otra parte, no les interesaba enfrentarse con la nobleza; y por otra parte, no les resultaba nada fácil ayudar a los señores para someter a los súbditos. Esta indecisión fue significativa y demuestra que la junta nunca deseó una sublevación de las características de la sublevación de Dueñas, porque sabían que les colocaría en una situación difícil. De esta forma, la Junta, en la carta que envió a sus ejércitos, en los primeros días del mes de septiembre de 1520 (es decir poco después del motín de Dueñas) les decía que su intención no era dar la razón a nadie, es decir, ni a los condes ni a los vecinos, pues no querían ver crecer el número de sus adversarios. Aunque deseaban que ningún noble hiciera mal a sus vasallos; y, por estos motivos, y en el caso concreto de Dueñas dicen:

> *"parecesnos que lo que debemos proveer sobre ellos (es decir, sobre lo de Dueñas) es dar horden como la villa tome el estado anterior y que la señora condesa no sea despojada sin ser oida; pero eso sea de la manera que la comunidad de la villa no pueda recibir daño...; estamos dispuestos a hazer igualmente justicias entre los señores y los vezinos de Dueñas".*

Poco tiempo después, la Junta ordenó que se mantuvieran en sus puestos el alcalde de la fortaleza y todos los magistrados, etc. que habían sido nombrados por los rebeldes, a partir del día primero de septiembre de 1520, cuando después de desterrar al conde y a su familia, nombraron gente de su confianza para todos los puestos directivos y administrativos de la villa de Dueñas.

D. Juan y su familia fueron desterrados por los amotinados; no teniendo seguridad donde pasaron su destierro, pues aunque es probable que estuvieran una temporada en Villaviudas; cuando acabó la guerra se sabe que estaban en Palenzuela; y quizá, también, pasaron parte de su destierro en Cubillas y Cigales pero nada hay seguro.

El pueblo de Dueñas llegó en un momento en que se puso totalmente de parte de los comuneros, jaleados por el intrigante obispo Acuña que era tío del conde D. Juan. El obispo fijó varias veces en Dueñas su cuartel general.

En cualquier caso, expulsados los condes de Dueñas, fueron redactados una especie de estatutos o capítulos, donde se exigía la supresión del pago de cualquiera de los impuestos que cobraban los condes; quienes mantuvieron constantemente contacto y recabaron noticias frecuentes de Dueñas, conseguidas a través de varias personas.

La caída de Dueñas, a favor de las tropas imperiales, fue inmediata a la derrota de Villalar el día 24 de abril de 1521. El día 27 del mismo mes, los nuevos gobernadores ordenaron al alcalde de la fortaleza que la entregase a los condes de Buendía.

Terminada la guerra de las Comunidades llegaron los castigos para los que habían tomado parte en la asomada del 1º de septiembre; y para los que, de

alguna forma, habían colaborado después con los comuneros; y, en este aspecto, hay que hacer dos apartados, estudiando primero el comportamiento del emperador y señalando después la conducta del conde D. Juan.

Los castigos que puso el emperador a la gente de Dueñas fueron mínimos; y eso que la justicia imperial se encargó de los principales encausados: A Diego Palencia se le impidió vivir en Dueñas durante cierto tiempo, es decir, se le desterró; al farmacéutico Diego Sánchez y a sus dos hermanos se les impusieron penas menores. A Rodrigo, hijo del principal cabecilla de la sublevación, se le procesó no por los hechos de Dueñas, sino por estar implicado en el saqueo de varias villas; a su padre, Pedro Niño, principal implicado, no le condenó el emperador, pero el conde le castigó con destierro perpetuo.

Ninguno de los amotinados en Dueñas figuraban en la relación de comuneros excluidos de la amnistía general; y este comportamiento del emperador, se debió porque, a juicio de Carlos V, la asonada de Dueñas había sido

> *"una felonía contra el conde, pero, en modo alguno un levantamiento contra la monarquía".*

Por ello fue considerada como un delito a particulares, sin que hubiera nada ofensivo ni para la corona real ni para el rey.

Sin embargo, los condes de Buendía, después de la victoria de las tropas imperiales en Villalar se ensañaron con los vecinos de Dueñas. Presintiéndolo estos, nada más terminar la contienda, nombraron una comisión de vecinos para que fuese a visitar a los condes en su destierro y pedirles clemencia; comisionados que regresaron disgustados pues decían que por parte del conde D. Juan no había inconveniente para el perdón, pero la señora condesa les había recibido de "muy mal rostro".

Ahorcamientos, apresamientos, destierros... fue el resultado de aquella "justicia" de los condes de Buendía contra los de Dueñas, salvándose de ser castigados solo 60 (sesenta) entre los cientos que habían tomado parte en el motín del primero de septiembre de 1520. Una vez más, los Acuña volvieron a atemorizar a la gente del pueblo, siendo uno de los castigos más sonoros, el que se impuso a Juan Díez Castaños que fue preso tres veces en el aljibe de la fortaleza y otra vez en la prisión pública, donde se le podía ver amarrado con grillos y con cadenas; y se podían ver las torturas a que era sometido y para conseguir este pobre hombre la libertad, fue necesaria una orden expresa de la Real Chancillería de Valladolid. Llegado a Dueñas, el tal Juan Díez Castaños, seguía aconsejando a los vecinos que no hicieran caso al conde D. Juan, que no le pagasen los tributos, pues no tenía derecho al señorío, etc.; motivos por los cuales el alcalde mayor de Dueñas, le mandó de nuevo a detener, y, al no ser encontrado,

> *"fue requerido a son de campana tañida y tambor batiente"*

para que se presentara y como no se presentó se le confiscaron todos sus bienes.

Pasada la revuelta y retornados los condes a Dueñas, el emperador mandó a los vecinos de la villa

"que volvieran y estuviesen en la ovediencia del señor conde de Buendía".

El conde D. Juan ya no volvió a salir más de sus propiedades y casa de Dueñas.

El pleito de la chancillería siguió sin resolverse no sólo durante todo el tiempo del gobierno de D. Juan, sino también durante los gobiernos de los condes que le siguieron con el apellido Acuña; y cuando se resolvió resultó la sentencia favorable para el pueblo de Dueñas y en contra de los condes de Buendía que ya por entonces estaban absorbidas por los duques de Medinaceli.

Es triste esa lentitud de la Real Chancillería; hay que pensar que si el problema se hubiese revuelto a tiempo la gente de Dueñas no se hubiera visto inmersa en la revuelta referida antes, ni hubiese recibido castigos. Hay que felicitar a los vecinos de Dueñas, por la tenacidad al defender sus derechos y por su resistencia frente a los personajes que los reyes quisieron imponerlos.

Visitas de reyes a Dueñas durante el gobierno de D. Juan

Se sabe que los Reyes Católicos, después de marcharse de Dueñas, en los últimos años de 1470, volvieron varias veces a la villa donde había nacido su primogénita Isabel. Aprovechando esas visitas, la reina Isabel acudía varias veces al convento de las monjas de Calabazanos y hacía diversas obras de caridad entre la gente de Dueñas y en el hospital de Santiago, mientras que D. Fernando las aprovechaba para dedicarse a la caza de la que era muy aficionado, y al deporte de la pelota, a la esgrima y a jugar al ajedrez.

Cuando estaban en Dueñas los reyes vestían con sensillez, D. Fernando llevaba casquete de vaso y jubón oscuro; y doña Isabel llevaba manto de cuello recto, y largos laterales.

Hablaban con la gente del pueblo con naturalidad sin hacer destacar las distancias de su realengo; participaban en la vida de la gente del pueblo; iba a misa todos los días a la parroquia. Ambos eran frugales y abstemios. D. Fernando era un gran jinete y doña Isabel, durante estas estancias en Dueñas, mejoró muchos sus dotes de amazona, dotes que tanto la iban a resultar necesarios durante su reinado.

Muerta la reina Isabel, D. Fernando volvió a Dueñas para celebrar allí las velaciones de su segunda boda, con su sobrina-nieta doña Germana de Foix, cuya boda se había celebrado antes, en Blois, por poderes dados por D. Fernando había enviado a Fuenterrabía una comisión de grandes, presidida por su hijo natural el arzobispo de Zaragoza. D. Fernando que estaba en Salamanca salió en primer lugar para Valladolid, donde permaneció dos días y de Valladolid

partió el día 16 de marzo de 1506 para recibir en Dueñas a la reina Germana y a su séquito. La ceremonia de las velaciones tuvo lugar dos días después, el 18 de marzo; teniendo D. Fernando 54 años y doña Germana tenía sólo 19; era nieta de la reina de Navarra, hermana de D. Fernando. Cabe preguntarse por qué celebró esta ceremonia D. Fernando en Dueñas y no lo hizo en otro sitio, incluso en Valladolid; y las contestaciones pueden ser diversas: el temperamento de D. Fernando enemigo de las etiquetas y de las adulaciones; evitar la publicidad que hubiera tenido de haberse celebrado en Valladolid, donde también había muchos nobles enemigos de esta boda; vino a este rincón de Dueñas, porque aquí se encontraba con su familia, pues como hemos dicho antes, el conde D. Juan era hijo de una hermana de la madre del rey Fernando, por lo que ambos eran primos hermanos; y ¡quién sabe!, dice Cuadrado, sino existiría también una añoranza de su estancia en Dueñas con la reina Isabel.

Sea cual fuere el motivo que le animó a celebrar en Dueñas la ceremonia de las velaciones de su segundo matrimonio, hay un hecho cierto: esta boda fue un asunto de estado y no se puede dudar que, al menos, por parte de D. Fernando se llegó a ella sin amor. El pueblo de Dueñas también reaccionó ante la ceremonia con bastante frialdad, faltó en esta boda el bullicio, el jolgorio, la alegría espontánea de la gente sencilla; tampoco había chicos correteando por la calle, ni nobles esperando a que se celebrase la ceremonia, la cual parece que resultó triste. A la gente no le gustó esta boda; y desde entonces se ha repetido: "ruin con ruin como se casan en Dueñas".

Doña Germana tenía un aspecto juvenil, propio de su edad; y se ha dicho de ella que era glotona y altanera, frívola y bailarina a pesar de su cojera. No era aceptada por los castellanos que la consideraban indigna de ser consorte del que había sido esposo amado de su reina Isabel; y les dolió mucho que la ceremonia se celebrase en Dueñas que pertenecía al reino propio de doña Isabel y donde su memoria era casi tan venerada como lo había sido la reina mientras vivió.

El problema que veían los nobles castellanos era que tras esta nueva boda se podía desunir lo que se había unido con el anterior matrimonio, por lo que muchos nobles castellanos se distanciaron de D. Fernando, aunque luego, tras la muerte del archiduque D. Felipe, esposo de doña Juana la Loca, estos mismos nobles vuelven los ojos hacia el anciano rey Fernando que estaba retirado en sus posesiones de Nápoles. Para contactar con el rey Fernando, los nobles se reúnen en Dueñas y después de muchas deliberaciones deciden poner en marcha lo que, a juicio de ellos, es lo más sensato y prudente: solicitar de D. Fernando que volviese a tomar posesión de Castilla como regente, conocida la enfermedad que padecía la reina doña Juana.

El emperador Carlos V gran aficionado a la cinegética, se desplazó en muchas ocasiones a los montes de Dueñas para tomar parte en cacerías. En aquella época los montes de Dueñas —y los de Palencia— eran ricos en

diversas especies de caza. Además, se conocen muchas ocasiones en las que estuvo en Dueñas el emperador, como estuvo en otras ciudades palentinas. El lugar donde se asentaba estuvo en otras ciudades palentinas. El lugar donde se asentaba el emperador podía considerarse como la capital trashumante del imperio, por el trasiego de consejeros reales, ministros, secretarios de palacio, embajadores. Para disminuir los gastos que esas comitivas ocasionaban el emperador mandaba a su gobierno distribuirse por las ciudades próximas a aquélla en la que se aposentaba él; y en el caso concreto de Palencia, cuando venía a esta ciudad el emperador, mchos de sus dignatarios se aposentaban en Dueñas.

La elección de Dueñas, para estos menesteres, se hacía por considerar que su fortaleza y su muralla garantizaban la seguridad de todos esos personajes; también por la condición de ser Dueñas cabeza de merindad de Castilla; y por la confianza que le proporcionaba al emperador la presencia en la villa de sus parientes los condes de Buendía.

Incluso se sabe que, después de la renuncia de Carlos V a todas sus posesiones; cuando atravesó toda la península para ir al monasterio de Yuste, D. Carlos se detuvo en Dueñas durante tres días. Claro que entonces ya no gobernaba en Dueñas, D. Juan de Acuña, por lo que no me extiendo más en este punto.

Protección a las Bellas Artes

Durante el gobierno de los condes de Buendía, hubo un notable desarrollo de las obras de arte en Dueñas; pero, sin duda alguna, la época que más se caracterizó por su ayuda a las artes fue la correspondiente a D. Juan de Acuña, III Conde de Buendía, por lo que algunos estiman que a este personaje, se le debería calificar como "protector de las Bellas Artes". Voy a resumir las obras que se hicieron en estos años; en los edificios nobles de Dueñas: iglesia parroquial, iglesia de San Agustín y hospital de Santiago.

La iglesia parroquial de Dueñas se caracteriza por ser una magnífica fábrica de estilo gótico tardío, siendo propio de esos años lo siguiente: una sillería de 20 sitiales de dos estilos netamente diferenciados; polígonos, estrellas y arcos apuntados; el otro más naturalista, más tosco y de peor calidad, tiene muchas imágenes humanas insertas en una especie de mundo vegetal. En aquellos años estaba colocada la sillería junto al altar mayor, en la actualidad está situada junto al coro. El magnífico retablo del altar mayor que se hizo casi en su totalidad, con los grandes donativos que hicieron el conde D. Juan y su esposa, se trata de un retablo gótico por su arquitectura y por la forma de concebir los

temas y de modelar imágenes y relieves. Se hizo entre los años 1510 y 1515, por tanto, en pleno gobierno del conde D. Juan. Consta este retablo de cinco calles con cuatro entrecalles más estrechas y dispuestas a los extremos y a ambos lados de esta calle central. Tiene banco y tres cuerpos rematando con el calvario que está flanqueado a menor altura por unas tallas que representan los dos ladrones.

El banco tiene de izquierda a derecha lo siguiente: una imagen de profeta, la figura sedente del evangelista S. Juan que aparece alojada en una hornacina encuadrada en un arco; siguen S. Lucas, el rey David tocando el arpa y en la calle central el santo entierro, otro profeta, dos evangelistas y, por último, otro profeta. En el primer cuerpo del retablo aparece: S. Bartolomé, Anunciación, S. Andrés; en la calle central, la natividad. En la calle de la epístola se disponen S. Pablo, el anuncio a los pastores, la circuncisión y la imagen de Santiago como peregrino. El segundo cuerpo coincide aproximadamente con dos figuras de apóstoles en la entrecalle exterior, de las que la superior representa a S. Judas Tadeo; viene luego la Epifanía, la huída a Egipto y S. Pedro. La calle central se destina a la Asunción de la Virgen. Sigue un apóstol sin atributos, la historia de la matanza de los inocentes, el bautismo de Cristo y, finalmente, otros dos apóstoles. El tercer piso se abre con un profeta, la entrada de Jesús en Jerusalén, la oración del huerto, san Juan Evangelista y encima uno de los dos ladrones. Algo más elevados está el calvario; en el lateral derecho sigue S. Simón y el otro ladrón; el prendimiento, la flagelación y, por último, otro profeta.

Hay tres monumentos funerarios, uno al lado de la epístola y dos en el lado del Evangelio. El primer monumento del lado del evangelio del altar mayor, lleva una inscripción que dice: "esta piedra encierra el cuerpo digno de fama del muy católico y noble y virtuoso caballero el conde de vuendía, D. Pedro de Acuña, el primer conde de este titulo y Señor de esta Villa de Dueñas; el qual después de muy católica vida y sanctos dias paso de esta vida a la eterna viernes XXX de octubre de mil y CCCCLXXX y dos años". El que está al lado de la epístola tiene dos inscripciones, una de ellas reza así: "aquí yace el muy magnífico señor D. Lope vazquez de Acuña conde de Buendia y adelantado de Cazorla, el cual vendio a los moros de Baza y de Guadix en la batalla de Quesada, y ganó tresce banderas, y haciendo otras notables hazañas echó a los moros hasta hoy de aquella tierra, por lo cual sus obras merecen perpetua memoria. Fallecio a primero de febrero de mil CCCCLXXXIX años"; la otra inscripción dice: aquí yace la muy magnifica señora doña Inés Emriquez, mujer del señor don Lope vazquez de Acuña, conde de Buendia y adelantado de Cazorla, cuya bondad y religión fue digna de la nobleza de su linaje y del marido que tuvo y de la fama que dexó. Fallecio a XXIII de diziembre de MCCCCLXXV años". El tercer monumento funerario, situado también al lado del evangelio, no lleva ninguna inscripción; se dice que corresponde al conde D. Juan a quien en su demencia

se le olvidó mandar que se pusiera la inscripción; aunque según otros, sí mandó ponder la inscripción, pero como no tenía simpatías entre la gente, a su muerte nadie quiso ningún rótulo. Evidentemente era de un Acuña pues el conjunto está rematado por un par de angeles y por un escudo de los Acuña de Dueñas.

En diversos documentos de los archivos municipal y parroquial de Dueñas se registran donaciones hechas por los condes de Buendía: casullas y otros ornamentos sagrados, cálices, copones y otros objetos de culto; tapices, alfombras.

Los agustinos llegaron a Dueñas en el siglo XII; a comienzos del siglo XV se instalaron en su emplazamiento actual en el interior de la villa, cerca de la plaza mayor. Enseguida empezaron a construir la iglesia del convento; el primer edificio se destruyó por causas desconocidas, por lo que la comunidad se vio obligada a construirse otro nuevo, en cuya empresa fueron ayudados por los distintos condes de Buendía que gobernaron Dueñas en la primera mitad del siglo XVI, empezando por D. Juan que lo hizo en forma valiosa tanto a la fábrica como en forma de objetos de culto, ornamentos sagrados, etc.

El templo está limítrofe al palacio de los Buendía, existiendo una comunicación a nivel del crucero que iba desde la casa de los condes a la iglesia de San Agustín.

Ejercía el patronazgo el conde de Buendía que, en la época de D. Juan, no iba nunca a reuniones juntas, a las que sí iba su esposa, doña María, que era quien de hecho actuaba como patrona, a la que consultaban todas las cosas los frailes; y quien tuvo que intervenir en varios litigios que surgían entre los frailes y los curas de la parroquia, litigios que, si bien y por lo general no eran transcentes y estaban relacionados con las actividades apostólicas de unos y de otros, de los curas parroquiales y de los frailes de san Agustín, en alguna ocasión sí tuvieron importancia y precisó la intervención de la Santa Sede para su solución.

Igualmente la condesa intervenía en todas las ocasiones en las que los frailes pedían a los condes alguna ayuda económica.

En los años de gobierno de D. Juan se continuaron las obras del hospital de Santiago: se hicieron más capillas se terminó el monumento funerario de D. Luis de Acuña hijo del primer conde de Buendía y tío, por tanto, del conde don Juan. Se aumentaron las existencias de todo tipo que había en el hospital:camas, mantas, objetos consagrados al culto, ornamentos sagrados, varios altares.

En la visita que hizo el delegado del obispo de Palencia en el año 1507 se hace constar que el hospital de Santiago tiene una bula plasmada de Su Santidad el Papa Sixto IV en la que consta "como son patronos del hospital, los señores que son o fueron de la villa; como la dicha bula está en poder de la señora condesa de Buendía". En el año 1506 se entregó a la capilla del Monasterio de las Huelgas de Burgos, entre otras cosas, de un valioso cáliz y de una imagen de San Bernardo.

Creo que es éste el momento de decir cuatro palabras a propósito de lo que algunos llaman "montepío" pretendiendo relacionar con el conde D. Juan llegándolo a llamar, incluso, "montepío del conde D. Juan". Repasando los archivos municipal y parroquial (por cierto muy deteriorados ambos, y faltándoles a los dos, incluso hojas enteras) no he encontrado nada que permita relacionar a D. Juan el III Conde; especialmente en las épocas de D. Fadrique verdadero impulsor de la obra y del hijo de éste D. Juan II, sexto conde de Buendía. Se trataba de una obra benéfico-social y de préstamos, avanzadilla de las posteriores "cajas de ahorro y préstamos" que contribuyó en gran manera al enriquecimiento de la villa de Dueñas durante muchos años. Pero insisto, sin ninguna relación con el personaje que estoy estudiando, pues apareció después de su muerte.

La enfermedad de don Juan

(Agradezco la colaboración de la Dra. Pérez)

A mí me parece que, hasta ahora, no se ha hecho un estudio médico, objetivo, retrospectivo, serio, sobre la enfermedad de D. Juan de Acuña, tercer conde Buendía y tercer señor de Dueñas. En la bibliografía que he tenido a mi alcance, todos los autores siguen la opinión de Bethencourt y dicen que este desafortunado hombre era un mentecato desde que nació. Otros apuntan que D. Juan estaba completamente cuerdo y cabal; incluso dicen que le debería llamar "protector de las Bellas Artes" por el apoyo que dio a las obras de arte en Dueñas, según hemos visto hace unos momentos. Hay quien dice que todo lo que se atribuye a D. Juan fue quien era incapaz de hacer nada.

He pensado que para conocer a fondo la situación clínica de D. Juan hay que dejar aparte los libros que hablan de él y dirigir la investigación al análisis de lo que sobre D. Juan hay escrito en los archhivos que hacen referencia a los condes de Buendía en general y a nuestro personaje en particular. Esto es o que he tratado de hacer investigando sobre este particular en: Archivo Nacional de Simancas, Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli (Sevilla), Archivo Municipal de Dueñas y Archivo Parroquial de Dueñas.

Para poder hacer las investigaciones en los archivos me ha sido indispensable la ayuda de Carmina, mi mujer, ya que sin sus conocimientos, yo no hubiera podido interpretar la mayor parte de los legajos que hemos repasado juntos en los archivos citados, ni hubiera podido traducir las fotocopias de documentos que nos han facilitado en dichos archivos, cuyas fotocopias nos hemos traido a nuestra casa para estudiarlas con detenimiento.

Creo que he conseguido recopilar datos, lo suficientemente valiosos, para poder hacerse una idea de la enfermedad que podía tener D. Juan de Acuña,

quien, ya desde ahora, en mi opinión presentaba alteraciones psiquiátricas evidentes; esas alteraciones psiquiátricas no eran permanentes, pues había temporadas en que D. Juan parecía que coordinaba bastante bien, sin llegar a ser nunca una persona destacada por su inteligencia. Igualmente he podido recabar datos que me hacen pensar que la enfermedad que padecía D. Juan era progresiva, es decir, se iba poniendo peor con el correr de los tiempos; llegando un momento en que, avanzada su enfermedad, no quiso (o no pudo) salir más de la villa de Dueñas.

Hay una serie de hechos que corroboran lo que acabo de decir; veámosles:

1º.— Al hacer testamento su padre, D. Lope Vázquez de Acuña, le deja heredero del mayorazgo por haber fallecido con anterioridad Fernando, que era el primogénito de D. Lope; y así lo hace constar ante D. Rodrigo Alfonso Concina, escribano de los Reyes Católicos. Pero, en dicho testamento, D. Lope deja como testamentarios a dos hermanos suyos, D. Luis y D. Pedro; y a su confesor el franciscano fray Alonso de Salamanca. Llama la atención que D. Lope, en ese testamento, al mismo tiempo que encarga de la tutoría de su hijo a sus dos hermanos, les hace curadores de su hijo heredero. Esto quiere decir que D. Lope ya sabía que su hijo no estaba completamente normal, pero sabía que no era mentecato desde que nació, es decir, sabía que no era una persona fatua, falto de juicio, privado de razón, etc.; pues si hubiera sabido que era mentecato no le hubiera dejado el mayorazgo teniendo, como tenía, otros dos hijos, completamente sanos.

2º.— El mismo día, 25 de octubre de ese año de 1488, en que hace testamento D. Lope, D. Juan jura como bueno ese testamento, y de esa forma, se convierte en legítimo heredero, alcanzando a la muerte de su predecesor todos los títulos, mercedes, prerrogativas, privilegios, dignidades que tenía su padre y que fue confirmado por los Reyes Católicos por cédula fechada en Medina del Campo el día 25 de marzo de 1489, dos meses después de la muerte de su padre. Dicha cédula está refrendada por D. Fernando Alvarez de Toledo, secretario de los Reyes Católicos; y ella, se dice que le reconocen todos esos títulos, mercedes, privilegios, etc.

> *"acatando los buenos y muchos servicios que nos fizo vuestro padre, D. Lope Vázquez de Acuña, é por lo que esperamos que, de aquí en adelante, vos nos faréis; é por alguna enmienda é remunera dellos".*

Parece raro que los Reyes Católicos que conocían a D. Juan por haberle visto y tratado infinidad de veces, en las distintas ocasiones que estuvieron los reyes en Dueñas, pudieran confirmarle en todo ello, sabiendo que no estaba cuerdo. Pienso que cuando los Reyes Católicos hicieron eso con D. Juan, éste estaba lúcido.

3º.— D. Juan se casa con una mujer de las familias más relevantes de Castilla, doña María, hija de D. Pedro López Carrillo, Adelantado Mayor de Castilla. Pienso que mal podía una señora de esa categoría casarse con un mentecato; y menos aún, tener descedencia con él. Hay que tener en cuenta que los condes de Buendía eran una familia noble y acomodada, pero no eran de los grandes del reino y tampoco tenían grandes propiedades. Con eso quiero decir que no pudo buscarse un matrimonio de conveniencia, buscando una posición social que ya tenía la novia por su familia; o buscando dinero que no le faltaba al adelantado, incluso en mucha más abundancia que las riquezas del novio.

Más aún, si doña María hubiera ido al matrimonio engañada, sin saber de la hipotética oligofrenia profunda de D. Juan, con la personalidad que demostró tener toda su vida, difícilmente esta mujer hubiera accedido a compartir todo, incluído el lecho con él.

En mi opinión, ese matrimonio avalaría la hipótesis de la salud mental de D. Juan en el momento de la boda y durante los primeros meses o años de ese matrimonio.

4º.— Se sabe que su esposa, doña María, hizo dos testamentos; el primero "cuando iba a parir en Dueñas" y en ninguno de ellos hace la menor mención de D. Juan. Las dos veces deja como testamentaria a su madre, a su hermano, a sus tíos, al almirante mayor de Castilla, etc. En mi opinión, ese silencio significa que, en esos momentos, doña María o no tenía suficiente confianza en su esposo o no le consideraba suficientemente cuerdo como para encargarse de la educación de su hija Catalina que, por cierto, estaba enferma.

5º.— Sin embargo, D. Luis de Acuña, tío de D. Juan, en el año 1516, cuando hizo testamento dejó como principal valedor testamentario a D. Juan de Acuña; también se sabe que este señor D. Luis, en algunas ocasiones, había pedido opinión a D. Juan sobre cuestiones varias. Parece lógico admitir que, en todas esas ocasiones, D. Juan estaba cuerdo, pues, de otra forma, D. Luis no le hubiera pedido consejo ni le hubiera dejado como su valedor testamentario.

6º.— Hay un momento en el que llegó el rey a Dueñas; y D. Juan no sólo no salió a recibirle, sino que no le buscó alojamiento, ni fue a saludarle, ni le habló siquiera. Un poco rara esta postura de D. Juan, frente al monarca; máxime teniendo en cuenta que siempre se había distinguido los Acuña de Dueñas, por sus buenas relaciones con sus parientes los reyes. Parece que al proceder así, en ese momento, no estaba cuerdo.

7º.— Sin embargo, en el año 1506, cuando D. Fernando tiene que elegir un sitio para celebrar en él las velaciones de su segundo matrimonio; elige Dueñas para ese acontecimiento; alojándose su esposa, él y los invitados en el palacio

de D. Juan de Acuña. No podemos imaginarnos a D. Fernando proceder así, si supiera que D. Juan era un mentecato; hay que dar por bueno que D. Fernando que conocía bien a su primo Juan, sabía que en esas fechas estaba cuerdo.

8º.— Llama la atención que D. Pedro, no empiece los litigios contra su hermano D. Juan hasta después de la muerte de doña Isabel la Católica, es decir, por lo menos, unos 17 años después de que D. Juan hubiera heredado el mayorazgo de su padre D. Lope. Porque si D. Juan hubiera sido mentecato desde que nació, la protesta de D. Pedro no se hubiera hecho esperar tantos años; y si no se hizo así, sería porque durante todos esos años, D. Juan o no había tenido manifestaciones clínicas de su enfermedad psiquiátrica, o si las había tenido serían mínimas.

9º.— También es interesante recordar que D. Juan no tomó parte en ningún hecho de armas en toda su vida y eso que hubo acontecimientos bélicos importantes: la guerra civil, la guerra de Granada, la de las comunidades. Tampoco tomó parte en ningún torneo ni en otro tipo de competición; y ese comportamiento inusual para los nobles de aquella época y más inusual entre los familiares del apellido Acuña, hace pensar que algo tendría D. Juan cuando no tomó parte en ningún acontecimiento de esa naturaleza. ¿No sería por causa de su enfermedad?

Hechas estas consideraciones en las que, a mi modo de ver, queda claro que D. Juan de Acuña, tuvo temporadas en las que actuaba como una persona normal; y tuvo también otras temporadas en las que la gente de su alrededor incluso su mujer no se fiaban de él porque actuaba de manera poco cuerda. Después de ello, digo, vamos a indagar un poco más en los legajos que recojen los escritos de los litigios de D. Pedro de Acuña contra su hermano el conde D. Juan; escritos que van dirigidos, en primer lugar, a la reina doña Juana y más tarde al emperador Carlos V; y en todos ellos pidiendo que se reconozca la incapacidad mental de su hermano.

En el primer escrito que sobre este particular dirige D. Pedro a la reina Juana dice:

> *"Muy poderosa señora:*
>
> *D. Pedro de Acuña, vasallo de Vuestra Alteza, besa sus reales manos y digo:*
>
> *Que D. Juan de Acuña, conde de Buendía, mi hermano, es furioso y mentecato; tiene defectos de juicio natural, de manera que no puede administrar ni su casa ni sus bienes, y necesita una persona para la administración; y nadie mejor que su propio hermano.*

Sigue diciendo que quiere que se reconozca a su hermano como:

> *"un mentecato que es; siendo mentecato desde que nació".*

Desde el primer momento se ven claras las intenciones de D. Pedro, pues no se preocupa de lo que pueda pasar con la enfermedad de su hermano D. Juan; ni hace referencia a las atenciones y cuidados que por su enfermedad tenía que necesitar; tampoco se preocupa por la mujer y por la hija de D. Juan. No, D. Pedro, especialmente al principio de todo el proceso, sólo se preocupa de la administración de la hacienda de su hermano; y quiere que le den a él esa administración; lo que significa, ni más ni menos, que desea quedarse con la hacienda de su hermano y le corre prisa para conseguirlo. Para apoyar su opinión, D. Pedro alega una serie de razones, tales como:

—D. Juan organiza alborotos
—D. Juan no ha tenido nunca razón; y si la ha tenido alguna vez, ahora la tiene totalmente perdida
—nunca fue capaz de gobernar ni su persona ni su hacienda, por lo que, ambas —persona y hacienda— siempre fueron gobernadas por otros
—a un señor le tiró al suelo y le pateó la barriga
—le vieron en su cámara como si estuviera fuera de sí y como si estuviera loco
—algunas veces la condesa le tiene que dar de comer, porque no es capaz de llevarse la comida a la boca
—otras veces vieron cómo le encerraban en su cámara con llave y con cerrojos para que no pudiera salir della y evitar que pudiera hacer daño a las personas y a las casas
—era agresivo y tenían que encerrarle (repite lo anterior)
—en ocasiones estaba exaltado y furioso (ver cómo se repite lo de la furia)
—su ayo Fernando dice que un hijo suyo estaba al servicio del conde como su paje; y comentaba que varias veces el conde le había dicho que él —conde— era moro
—en su cámara no podía haber armas; ni podía haber ninguna clase de armas al alcance de su mano; pues "cuando perdía la razón, podía dañar a familiares, parientes y amigos". Fijémonos que dice "cuando perdía la razón"; es decir, no tenía siempre la razón perdida.
—estando furioso, D. Juan agarró de los cabellos a su hermano D. Fadrique y empezó a dar gritos diciendo: "tiene los cabellos largos como yo"
—estando en el valle, un día, el señor conde hirió en la cara a un paje; porque "el conde estaba bravo"
—"tiene una hija que es metecapta como él"
—a veces duermen en la misma habitación del conde varias personas, velándole por sus frecuentes desvaríos
—dice D. Juan que él envia y recibe mensajes a poderes sobrenaturales, con los que se comunica cuando quiere"
—una vez se tiró a un pozo sin agua, y no quería que le sacasen de allí, pues —decía— encontrarse como en el mismísimo paraiso terrenal

—todos los familiares —según D. Pedro— dicen que D. Juan "tenía la mente sin la debida maduración y cordura"
—D. Pedro no sabe si la enfermedad de D. Juan es la de ser loco furioso o solo la de ser mentecapto"
—todos los trastornos les empezó a tener a la edad de 8 años. Lo cual significa que no era mentecapto desde que nació; o bien era mentecapto y no tuvo molestias hasta los 8 años.

Hay una cosa clara que se ve en varios escritos relacionados con el conde D. Juan, pero a la que no alude D. Pedro: con frecuencia los asuntos del gobierno de la Villa, o los del Hospital o los de S. Austín, les resolvía la condesa sin la intervención del conde. Ya he dicho antes que, con ocasión del motín del día 1 de septiembre de 1520, los sublevados exigen la firma de la condesa. De igual manera, termina la guerra de las comunidades, cuando se manda a unos comisionados para que vayan a hablar con el conde y a pedirle perdón por lo sucedido en septiembre, los enviados vuelven preocupados, porque, aunque el conde les ha recibido bien, la condesa les ha puesto mala cara.

Por supuesto, que los campesinos de Dueñas no se hubieran atrevido a hacer nada de eso a ninguno de los ascendientes ni a ninguno de los familiares de D. Juan; por supuesto ni a su padre, ni mucho menos, a su abuelo, ni a sus hermanos se les hubiera exigido que, junto a la firma del conde, figurase la firma de la condesa. Si hicieron eso fue porque estaban convencidos de que, un escrito sin la firma de la condesa, tenía muy poco valor.

La reina Juana no contesta a los primeros escritos de D. Pedro, por lo que éste vuelve a insistir en los mismos o en parecidos términos de su carta anterior; pero ahora ya señala que su hermano necesita un "cuidador" que administre:

> *"la suya persona y la suya hacienda é bienes; é que dicha mamandurria me pertenece, ya que soy su hermano y su pariente más próximo..é por ello pido é suplico que se me mande disponer de dicha mamandurria é del dicho señor, el conde D. Juan mi hermano para que sea yo quien administre la suya persona é los suyos bienes".*

Y para conseguir esto, dice que está dispuesto a

> *"hacer todas las solemnidades necesarias; é a pagar todos los gastos que sean pertinentes".*

Vemos cómo en este segundo escrito, D. Pedro, aunque sigue insistiendo en la hacienda, ya señala que también quiere cuidar de la salud de su hermano. Tampoco en esta ocasión hace alusión ni a la condesa ni a su sobrina doña Catalina, la hija de su hermano, el conde.

La reina doña Juana no contesta a D. Pedro, la carta que escribe ahora, la manda directamente a D. Juan para que se le entregue en propia mano; y

"sino se puede localizar a D. Juan, mando que se la notifique a la mujer de D. Juan de Acuña, conde de Buendía; o a sus hijos si lostuviere, ó a vecinos ó criados, para que hagan dicho señor D. Juan conde de Buendía".

El escrito de la reina dice, entre otras cosas lo siguiente:

"Doña Juana, por la gracia de Dios, reina de Castilla..., se dirige a D. Juan de Acuña, conde de Buendía y le dice: que su hermano D. Pedro la ha solicitado que le nombre cuidador que administre la suya persona, la suya hacienda, é los suyos bienes del conde D. Juan".

"Que visto el expediente por Nos y por los de nuestro consejo, vos debéis ser citado y llamado; y se acordó que debieras venir pronto, tan pronto como esta carta mia os sea notificada".

Lo dice también que en el plazo de 30 días se presentará el conde D. Juan personalmente; pero, sino lo hace él, puede hacerlo un procurador que mande el conde que se presente en su nombre. Se presentará "ante mi la reina, para decir y alegar todo lo que quisiere en su defensa".

D. Juan no acude personalmente a pesar de la invitación de la reina; en su lugar acude un procurador con un escrito resaltando que todo lo que se ha alegado por D. Pedro es mentira, porque D. Juan ni es mentecato, ni es furioso, ni ha perdido la razón. Añade que no se puede atender a lo que pretende D. Pedro, porque, en definitiva, lo que éste quiere es quedarse con la hacienda y con el mayorazgo que son propios de D. Juan; y quiere quitárselo con mentiras.

Enterado D. Pedro del escrito que la reina ha dirigido a su hermano y de las contestaciones que ha llevado el procurador a la reina en nombre de D. Juan; dirige él otra carta a la reina, redactada en parecidos términos a los que había empleado otras veces, resaltando en esta ocasión también que si D. Juan no estuviera loco o no fuera mentecato, no hubiera necesitado de la ayuda de un procurador para ir a exponer sus puntos de vista ante la reina y su consejo real; sino que —de estar sano de mente— se hubiera presentado D. Juan personalmente atendiendo a la invitación que le había hecho la reina.

Sin embargo, llegadas las cosas a esta situación, D. Pedro también nombra un procurador para que defienda sus acusaciones y sus deseos ante el consejo de la reina doña Juana, pero hay una diferencia en este aspecto entre D. Pedro y D. Juan; pues mientras éste último no se presentó nunca ante el consejo real y siempre lo hacía su procurador; en el caso de D. Pedro, unas veces iba él personalmente a defender sus derechos y otras veces mandaba al procurador.

Tanto el procurador de D. Juan como el de D. Pedro, como éste mismo, exponen hasta la saciedad sus diferentes puntos de vista, repitiendo ambos una y otra vez idénticos términos. Llama la atención una intervención del procurador de D. Juan el cual, después de repetir una vez más, lo mismo que hemos expuesto con anterioridad añade que aunque hubiera sido verdad lo que

defiende D. Pedro sobre la enfermedad de D. Juan, aquel —D. Pedro— no debiera haber iniciado el litigio por ser D. Juan su hermano el primogénito al que debe obediencia y respeto.

En esta situación el tema, se produce la llegada a España del futuro emperador Carlos V quien, en nombre propio y en el de la reina su madre, ordena que tanto D. Pedro, como D. Juan presenten testigos que le informen a él, antes de proceder a resolver el asunto. Los testigos de D. Juan acuden y señalan lo mismo que había expuesto antes el procurador, añadiendo algunas cosas:

—*D. Juan es un hombre cabal y correcto*
—*es un caballero*
—*no tiene ningún defecto*
—*es un protector de la iglesia mayor, del convento de san Agustín y del hospital de Santiago*
—*ayuda a los necesitados*
—*le habian visto jugar a los naipes ("si jugaba bien o mal no lo sé; solo sé que le he visto jugar")*
—*iba a misa y cuando salia se quedaba hablando con la gente ("lo que decia no lo sé, solo sé que estaba hablando"), etc.*

Como se ve no aportan temas de interés; incluso esos incondicionales de "si jugaba bien o mal no lo sé...; o "lo que decía no lo sé..." son sospechosos de querer ocultar algo. Lo mejor hubiera sido ser categórico —si se podia ser— y asegurar: estaba jugando a las cartas; estaba hablando, etc.

Los testigos de D. Pedro, antes de ir a declarar al consejo, piden protección al monarca, pues temen que, si dicen algo que no guste a D. Juan, éste les puede perjudicar cuando vuelvan a Dueñas. Se trata, dicen, de un hombre poderoso, y temen por su seguridad personal; y tienen tal temor que ni siquiera se atreven a firmar el escrito del que —supuestamente— son autores, por lo que el texto que llega al rey, es un anónimo sin valor real.

D. Carlos no ve claro el asunto, y antes de tomar ninguna decisión recaba la opinión de dos nobles a los que pide que actúen como "hombres buenos" que estudien el problema y que le informen. Estos dos nobles fueron el conde de Benavente y el señor de Montalván, quienes no estudian a fondo el problema y se limitan a salir del paso, diciendo:

> *"que no procede acceder a lo que pretende D. Pedro de Acuña en el litigio que ha planteado sobre la gobernación de la casa y hacienda de los conde de Buendía"*

y prueba de que no estudiaron a fondo el caso es que el rey no hizo caso a los consejo que le dieron esos dos nobles; y el pleito entre D. Juan y D. Pedro de Acuña continuó hasta la muerte de D. Juan de Acuña; se continúan los escritos del procurador de D. Juan, de D. Pedro y de su procurador dirigidos tanto a la

reina Juana como al emperador Carlos V, empleando poco más o menos idénticos términos a los que hemos visto que empleaban en los escritos anteriores.

Pero ¿qué pasaba a D. Juan de Acuña?
¿Estaba enfermo o estaba sano?
y si estaba enfermo ¿de qué enfermedad adolecía?

Pienso que los puntos que, a modo de consideraciones generales, he expuesto al principio de este capítulo, se puede deducir, sin ningún género de duda, que D. Juan no era un hombre mentalmente sano; sino que se trataba de un hombre enfermo; y a favor de la enfermedad podemos recordar:

—*el testamento de su padre*
—*los dos testamentos hechos por su mujer*
—*el desaire que hace al rey*
—*a pesar de la tradición familiar y el ambiente de la época, D. Juan no participa en ninguna actividad bélica como habían hecho su padre, su abuelo, sus tíos, toda su familia. Vive los últimos años de la guerra de Granada y su nombre no aparece en ningún sitio; tampoco intervino en la guerra civil ni en la de las comunidades.*
—*aunque desde el primer escrito de D. Pedro se ve que éste lo que quiere fundamentalmente es quedarse con la hacienda de los Buendía, hay que admitir que tenía que partir de algún hecho real, que sirviera de punto de apoyo en sus peticiones. No se pudo inventar todo lo que decía; poes, de habérselo inventado, la Reina Juana, el Emperador Carlos, no sólo no le hubieran hecho caso en sus peticiones; sino que le hubieran castigado. Pero no ocurre así sino que la reina al principio y el emperador después siguen el proceso, continúan con las investigaciones, las tomas de declaraciones a los testigos... algo (por lo menos algo) habría.*

Todo lo anterior evidencia, a mi modo de ver, que D. Juan estaba enfermo; que su enfermedad se caracterizaba por temporada de calma, de silencio clínico, junto a otros momentos de manifestaciones clínicas.

Pienso que el cuadro psiquiátrico de D. Juan corresponde a un síndrome esquizofrénico leve, o a un estado límite de la demencia precoz. Dentro de las dificultades que entraña el diagnóstico psiquiátrico, me hacen llegar a un juicio de síndrome esquizofrénico leve, los siguientes datos:

Evidentemente D. Juan no había nacido mentecato, ni era un oligofrénico; pues el mismo D. Pedro, aunque en alguna ocasión dice que su hermano era mentecapto (mentecapto es la palabra que utiliza más veces) desde que nació, se repiten más las veces en las que dice:

> *"sino ha estado enfermo siempre, desde que nació, ahora si lo está; si ha tenido razón alguna vez, ahora tiene la razón totalmente perdida".*

Aunque el síndrome esquizofrénico es, o se ha dicho que es, la historia de toda una vida, son característicos de él dos datos importantes:

1.—Generalmente se inicia en edad temprana; por lo que D. Juan muy bien pudo haberle comenzado, como se dice en alguno de los apuntes sobre él, a los 8 años.

2.— El síndrome esquizofrénico, especialmente en los estadios leves que, como he dicho antes, es lo que pienso de D. Juan (esquizofrenia leve) se caracteriza por períodos alternativos de enfermedad y de silencio clínico. D. Juan había temporadas en las que iba a misa y al terminar se quedaba hablando con sus vecinos a la puerta de la iglesia; se dice de él que jugaba a las cartas; mientras que tiene otras temporadas en las que se volvía furioso, había que encerrarle porque podía llegar a maltratar a sus familiares y amigos; tenía la enfermedad del furor; no podía tener a su alcance nada que pudiera ser lesivo porque cuando le daba la furia, podía agredir a las personas, animales o cosas. Se insiste mucho en esa frase "cuando le daba la furia" es decir no estaba siempre furioso.

Pero, para mí, tienen más valor todavía en la orientación del síndrome esquizofrénico los siguientes datos:

A.— No acudió a la llamada de la reina para que alegase en su defensa lo que fuera necesario; y no fue ni siquiera después de que su hermano había hecho de su falta en acudir a la cita de la reina, un dato más en favor de su tesis sobre la incapacidad de D. Juan. En lugar de ir, manda a un mercenario procurador, lo que significa que no se atreve a presentarse ante la reina ni ante el consejo real; aunque también pudo ocurrir que sus allegados —su mujer, sus consejeros— temiendo lo peor decidieron que no fuese; tienen miedo a que se presente ante el consejo, por su desvarío y falta de seguridad de como va a reaccionar, ni en lo que va a decir:

B.— El procurador y los testigos de D. Juan no tienen razones fuertes para avalar su estado de salud mental; se limitan a decir que es mentira lo que ha expuesto D. Pedro; y lo que es más llamativo, dicen que, aunque fuese cierto que D. Juan estaba enfermo, su hermano D. Pedro debía habérselo callado, pues, por ser D. Juan quien tenía el mayorazgo, D. Pedro le debía obediencia y respeto.

C.— Y tienen más valor en el diagnóstico del síndrome esquizofrénico en la persona de D. Juan, los siguientes síntomas, no desmentidos ni por sus propios defensores: —se metió en un pozo y no quería salir de allí porque decía encontrarse en el mismísimo paraíso terrenal; manifestación que —a mi juicio— es congruente con una idea delirante de síndrome esquizofrénico.
—Decía que recibía y mandaba mensajes a un poder sobrenatural, lo que es otra idea delirante, aunque extraña.

No poseo datos precisos sobre la evolución de la enfermedad de D. Juan, pero, pueden tener importancia para indicar la progresión en su enfermedad los siguientes datos:

—*a veces tenía furia exaltada*
—*en ocasiones no sabía o no quería comer; por lo que su mujer tenía que llevarle la comida hasta la boca*
—*ese negativismo de D. Juan, a veces le lleva hasta el estupor catatónico, pues, se dice que permanecía horas y días en cama, sin preocuparle nada de las cosas de su alrededor; es decir, sin responder a los estímulos vitales: sed, hambre, reacciones familiares. Se retira dentro de sí mismo y no muestra afecto por nada. A veces llega al autismo.*
—*hay hechos, como el de "partir la cara" a uno de sus sirvientes; o el de pisotear a otro en la barriga que pueden ser propios de unos momentos del síndrome esquizofrénico, caracterizado por su hostilidad, agresividad, crueldad, violencia.*

La esquizofrenia, el síndrome esquizofrénico evoluciona más favorablemente en los enfermos que tienen una constelación social de acogida, de buen trato; y D. Juan estaba rodeado de afecto, de cariño y hasta de mimo y de regalo, por parte de los familiares más próximos a él, especialmente por parte de su mujer que se preocupaba, cuando era necesario, como acabo de decir, hasta de llevarle la comida a la boca en sus momentos de negativismo para la comida; trataba de llevar la casa y la hacienda, acudía, en nombre del conde, a todas las reuniones a las que tenía que presidir él, daba consejos, resolvía problemas de gobierno. Hablando de cuidados hay que hablar de nuevo de la vigilancia esmerada que le dispensaban cuando estaba furioso, llegando incluso a dormir varias personas en la misma cámara para velarle, atenderle y evitar que pudiera hacerse daño.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Nacional de Simancas. Serie *Cámara de Castilla*. Legajo 1, fol. 239.

Archivo Nacional de Simancas. *Serie Contaduría de las Mercedes*. Leg. 232, fol. 29. Leg. 323, fol. 96. Leg. 81, fol. 100.

Archivo Nacional de Simancas. *Serie Escribanía mayor del reino*. Leg. 1, fol. 349.

Archivo Nacional de Simancas. *Serie Documentos de la Casa Ducal de Medinaceli*. Estante 11, leg. 215, fol. 130.

Archivo Nacional de Simancas. *Serie Mercedes y privilegios*, Leg. 34, fols. 356, 357.

Archivo Municipal de Simancas. *Serie Comunidades Castilla*. Leg. 7, fol. 294.

Archivo Ducal de Medinaceli. *Serie Testamento y mecenazgo de los Acuña*. Leg. 4, fol. 26. Leg. 5, fol. 28. Leg. 6, pp. 13 y 17; leg. 10, p. 19; leg. 28, pp. 59 y 60.

Archivo Ducal de Medinaceli. *Serie Adelantado Mayor de Castilla. Pleitos de D. Pedro de Acuña contra su hermano D. Juan, Tercer Conde de Buendía*. Leg. 19, fols. 1, 2, 3, 6 y 7.

Archivo Ducal de Medinaceli. *Serie Adelantado Mayor de Castilla. Sentencia de los Condes de Benavente y Montalbán*. Leg. 19, fol. 6.

Archivo Ducal de Medinaceli. *Serie Adelantado Mayor de Castilla. Carta de pago de D. Juan de Acuña, Tecer Conde de Buendía a favor de su tío D. Luis de Acuña, del tiempo que fue su tutor*. Leg. 19, fol. 7.

Archivo Ducal de Medinaceli. *Serie Adelantado Mayor de Castilla. Escritos de Carlos V a los vecinos de Dueñas mandándoles que volvieran y estuvieran a la obediencia de D. Juan de Acuña. Año 1521*. Leg. 28, fol. 28.

Archivo Ducal de Medinaceli. *Serie Adelantado Mayor de Castilla. Ejecutoria de D. Juan de Acuña, tercer Conde de Buendía, contra Pedro Niño y su hijo condenándoles a destierro perpetuo por los excesos que cometieron sublevándose contra su Señor*. Leg. 28, fol. 29.

Arhivo Ducal de Medinaceli. *Serie Adelantado Mayor de Castilla. El convento de S. Agustín de Dueñas y el conde D. Juan de Acuña*. Leg. 29, fol. 25.

Archivo Ducal de Medinaceli. *Serie Adelantado Mayor de Castilla. Carlos V y su madre doña Juana en el pleito de D. Pedro contra su hermano D. Juan de Acuña tercer conde de Buendía*. Leg. 19, fol. 10.

Archivo Ducal de Medinaceli. Serie Adelantado Mayor de Castilla. Documentos, poderes y testigos en el pleito de la Casa de Buendía entre don Pedro y su hermano D. Juan el tercer conde. Legajo 7, varios documentos.

Archivo Municipal de Dueñas. Sección Historia. Pleitos de la villa de Dueñas contra los Condes de Buendía. Estante 1, tabla 1, núm. 8.

Archivo Municipal de Dueñas. *Serie inventarios. Un libro de cuentas de los Acuña.* Estante 1, tabla 1.

Archivo Parroquial de Dueñas. *Libro de Cuentas 1505-1532.* Fol. 17. *Varias referencias a gastos de los Condes de Buendia.*

Archivo Parroquial de Dueñas. *Libro de Testamentos. Casa Condes de Buendia.* Carpeta IV, Libro II, fols. del 111 al 126.

BIBLIOGRAFIA

—Aguado Bleye, M. *Manual de Historia de España*. Tomo II. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1974.

—Alcalde Crespo, G. *Arquitectura Civil de los siglos XVI, XVII y XVIII de la provincia de Palencia*. Publicaciones de la Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1988.

—Alonso, J. *Palencia por la reina Isabel*. Industria Gráficas Diario Día. Palencia, 1953.

Arcediano del Alcor. *Silva palentina*. Reimpreso por la Diputación Provincial de Palencia bajo la dirección de J. San Martín Payo, 1976.

Bella K. *Esquizofrenia, revisión del síndrome*. Traducción de I. Antich. Editorial Herder. Barcelona, 1962.

Benito Quintero, B. *La provincia de Palencia y los Reyes Católicos*. Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses. Tomo VI, pp. 1 y ss. 1952.

Caballero Bastardo y Caballero Chacón. *El libro de Dueñas*. Publicaciones de la Caja de Ahorros y Montede Piedad. Palencia 1987.

Calleja, M.V. *Un yacimiento de la primera edad del hierro en Dueñas (Palencia)*. Publicaciones del Patronato de las Cuevas prehistóricas de la provincia de Santander. Separata de Sautuola 1. Santander 1975.

Censo de la Corona de Castilla. *Vecindarios. Año 1591*. Publicaciones del Instituto Nacional de Estadística. Madrid 1984.

Cuadrado, J.M. *Palencia. Tierra de Campos. Dueñas*. Editorial de Daniel Cortezo. Barcelona 1885.

D'Angelo, G. *Protagonistas de la Historia*. Editorial Difusora Internacional, 1989.

Danvisar. *Memorial Histórico español, colección documentos, opúsculos y antigüedades, etc.* tomo XV. *Historia Crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*. Publicaciones de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1897.

Domínguez Ortiz y colab. *Historia de España*, tomo IV *de la Historia Medieval al Renacimiento. Nobleza y señorios*. Autor Irradiel. Editorial Planeta, S.A. Madrid 1983.

Fernández Alvarez, M. y Díez Medina, A. *Historia de España*, tomo 8. Editorial Gredos. Madrid 1987.

Fernández de Bethancourt, F. *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Casa Real y grandes de España*. Cap. XXV. *Los Señores y Condes de Buendia* . Ed. E. T y J. Reyes. Madrid, 1897.

Giménez Soler. *La Edad Media en la corona de Aragón.* Colección Labor. 1930.

Hill, J. N. *Los reinos hispánicos.* Traducido por E. Obregón. Ediciones Cirhalp, S.A. 1983.

Lampazas. *Fernando el Católico.* Colección España Imperial. Biblioteca Nueva. Madrid.

Lozano. *Los Acuña.* Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses. Núm. 7. pp. 131 y ss. Palencia 1971.

Madoz. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar.* Tomo Castilla y León. Palencia. Reeditado por la Junta de Castilla y León. Colección Ambito Ediciones, S.A. Valladolid, 1984.

Mariana. *Historia General de España.* Vol. VII. Madrid, 1841.

Marqués de Lozoya. *Historia de España.* Tomo II. pp. 45 y ss.

Martín Postigo, S. *La Chancillería Castellana de los Reyes Católicos.* Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1989.

Martín Ruiz, F. *Jornadas del emperador Carlos V en Palencia.* Publicaciones de la ITTM. Núm. 5, pp. 1 y ss. 1950.

Martínez Gonzalo. *Libro Becerro de las Behetrías, estudio y texto crítico.* Centro de S. Isidoro. León, 1981.

Menéndez Pidal. *Historia de España.* Tomo XV. *Los Trastámara de Aragón. Juan II y Enrique IV de Castilla, etc.* Autor Suárez Fernández. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1964.

Obiols. *Esquizofrenia.* Ed. Martínez Roca. Barcelona, 1989.

Ortega Gato. *La villa de Dueñas y los condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos.* Publicaciones de la ITTM. Palencia, año 1951.

Portela Sandoval, F.J. *La escultura del Renacimiento en Palencia.* Colección Pallantia. Pub. Dip. Prov. Palencia. Palencia 1977.

Pérez, J. *Revolución de las Comunidades de Castilla.* Traducido por J. S. Franciscanas. Siglo XXI Ed. S.A. 1987.

Salas, A. *Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos municipal y eclesiástico de la villa de Dueñas.* Boletín de la Sociedad Castellana de excursiones. Núms. 36 al 43. Valladolid, 1905-1906.

Sánchez González, A. *Linaje y estados de la casa ducal de Medinaceli. Estructura de su memoria archivística.* Tesis doctoral aprobada el 6 de noviembre de 1989 en la facultad de Historia de la Universidad de Sevilla, (en prensa).

Suárez Fernández, L. *Nobleza y monarquía, puntos de vista sobre la historia política castellana durante el siglo XV.* 2ª ed. Gráficas Andrés Martín, S.A. Valladolid, 1971.

Suárez Fernández, L. *Los Reyes Católicos.* Tomo I. *(La conquista del trono).* Edit. Rial. S.A., Madrid 1989.

Talbot. *Tratado de Psiquiatría.* Traducido bajo la dirección de A. Martín Gil. Editorial Ancora. Madrid, 1989.